

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 17/2023

Lunes 11 de diciembre de 2023

MEDIANTE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA 932/23, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO:

- SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN \$3.357,7 MILLONES Y DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO EN IGUAL CUANTIA
- NO SE MODIFICA EL RESULTADO FINANCIERO.
- SE INCREMENTA EL GASTO DE 2 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR \$3.357,7 MILLONES, Y SE REDUCE PARA 1 PROGRAMA POR \$3.357,7 MILLONES.

El jueves 7 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 932/23 de fecha 7 de diciembre, por el cual se autoriza un aumento de gastos de capital del Ministerio de Desarrollo Social por \$3.357,7 millones financiado con una reducción de los créditos de Obligaciones a Cargo del Tesoro de igual cuantía. Por lo tanto, no se modifica el Resultado Financiero.

En el siguiente cuadro se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

Cuadro 1
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento
DA N° 932/23
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos Totales	0,0
Gastos Totales	0,0
Gastos corrientes	-3.357,7
Obligaciones a Cargo del Tesoro	-3.357,7
Gastos de capital	3.357,7
Ministerio de Desarrollo Social	3.357,7
Resultado financiero	0,0
Fuentes financieras	0,0
Aplicaciones financieras	0,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

La modificación amplía el presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social por \$3.357,7 millones mediante un aumento de los créditos del programa “Abordaje Territorial” en \$3.200,0 millones (Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital) y del programa “Acciones de Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo” en \$157,7 millones (Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital). Este incremento es financiado con una reducción de créditos del programa “Otras Asistencias

Financieras” de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro (Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes).

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
DA 932/23
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. al 6/12/23	Ejecución al 6/12/23	% ejecución	DA N° 932/23	% incremento
85 - Ministerio de Desarrollo Social	1.169.154,6	2.117.707,9	1.869.128,7	88,3%	3.357,7	0,2%
311 - Ministerio de Desarrollo Social	1.153.182,4	2.090.630,2	1.847.258,9	88,4%	3.357,7	0,2%
20 - Abordaje Territorial	51.922,9	108.602,5	102.449,6	94,3%	3.200,0	2,9%
38 - Acciones de Pg Nac de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo	590.982,0	998.803,8	893.413,8	89,4%	157,7	0,0%
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.131.774,3	3.045.922,6	2.576.631,8	84,6%	-3.357,7	-0,1%
356 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.131.774,3	3.045.922,6	2.576.631,8	84,6%	-3.357,7	-0,1%
99 - Otras Asistencias Financieras	1.207.506,8	99.492,6	-	-	-3.357,7	-3,4%
Resto de las Jurisdicciones	24.653.102,4	34.907.025,2	28.183.292,9	80,7%	0,0	0,0%
TOTAL GENERAL	28.954.031,3	40.070.655,7	32.629.053,4	81,4%	0,0	0,0%

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.